



Deinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NVEVE.**

Y en la mejor disposizion para la toma y curso de o ha  
r aguas lluvias; Practicando las diligencias que  
requieran en el asunto.

Sobre haberse concedido  
al Convento de San  
en la granja p. a. bobedan  
de la bal, en la nueva

El Sr. D. Joseph Thomas Norrino Rev. y  
uno de los Comisarios del Bal de la Pluvia, dio cuenta q.  
de la granja que hizo esta Ciudad al Convento de Hospital  
de San Juan de Dios, en veinte y cinco de Octubre de setecientos  
y setenta y siete, para bobedar y pechar de dicho Bal, a la  
salida de la Puerta nueva, en el Pago de la Flor, se ha  
concedido en mucha parte extendiéndose mas de los cien  
palmos que se le concedieron, estrechando el Cause, y  
avançando todo el Cañal, y hasta las tepales de ellas;  
Y viendo esta novedad muy perjudicial a este Bal, lo pone  
en consideración de este Ayuntamiento para q. se vuelva  
lo que fuere de su agrado; Y habiendolo oido a Acordo que  
se acuerda inmediatamente q. se pida y se pida en Justicia  
pidiendo quanto correspondia en el asunto, y practicar  
lo con la mayor actividad las diligencias q. se requie  
ran para q. se remedien los danos que ha ocasionado

CO

